



UPU | UNIÓN
POSTAL
UNIVERSAL

Llamado a licitación restringida de la UPU

Consultoría en asistencia técnica para ayudar al Correo Argentino a desarrollar una estrategia de servicios financieros digitales

El Correo Argentino y la UPU han celebrado un acuerdo de cooperación en el marco del Mecanismo de asistencia técnica para la inclusión financiera (FITAF por sus siglas en inglés) con miras a apoyar el desarrollo de los servicios financieros del Correo Argentino mediante el aprovechamiento de las tecnologías digitales emergentes para contribuir aún más a la inclusión financiera.

El presente llamado a licitación tiene por objeto la prestación de servicios de consultoría al Correo Argentino, operador designado de la República Argentina, con miras a desarrollar una estrategia de servicios financieros digitales en el contexto de la prestación de servicios financieros digitales por parte del Correo Argentino.

Los documentos de licitación serán íntegramente formulados por los Ofertantes en inglés. Las preguntas sobre el contenido de este llamado a licitación o cualquier solicitud de aclaración por parte de los Ofertantes deberán ser enviadas por escrito a la dirección de correo electrónico fitaf@upu.int, antes del **18 de enero de 2021**.

Todas las ofertas deberán presentarse, con carácter excepcional, a la UPU **por medios electrónicos únicamente**, a la siguiente dirección: fitaf@upu.int con el asunto «Consultoría en asistencia técnica para ayudar al Correo Argentino a desarrollar una estrategia de servicios financieros digitales» antes de las 16:00, hora central europea, del **1 de febrero de 2021**. La UPU no tendrá en cuenta las ofertas recibidas después de esa fecha.

Llamado a licitación restringida
Consultoría en asistencia técnica para ayudar al Correo de Argentina a desarrollar una estrategia de servicios financieros digitales

Fecha: 11 de enero de 2021

Índice	Página
1	Introducción 2
1.1	Perfil de la UPU 2
2	Condiciones del llamado a licitación restringida 2
2.1	Confidencialidad 2
2.2	Condición jurídica del Proveedor 3
2.3	Alcance del llamado a licitación 3
2.6	Utilización del emblema, nombre e iniciales de la UPU 4
2.7	Licitación colusoria, conducta anticompetitiva o cualquier otra conducta similar 4
2.8	Propiedad intelectual 4
2.9	Privilegios e inmunidades 4
2.10	Exenciones fiscales 5
2.11	Lengua 5
2.12	Firma 5
2.13	Notificación de participación 5
2.14	Información de contacto 5
2.15	Otras preguntas y consultas 5
2.16	Presentación de ofertas y plazo 6
2.17	Procedimiento de evaluación 6
2.18	Modificación, suspensión o cancelación del llamado a licitación 7
2.19	Calendario provisional 7
3	Estructura de la oferta – Formato de la respuesta 7
3.1	Oficio de presentación 7
3.2	Resumen ejecutivo 7
3.3	Información del Ofertante 7
3.4.	Información del Subcontratista 8
3.6	Estructura funcional 8
3.7	Estructura de precios 8
3.8	Condiciones generales de la UPU 8
3.9	Cronograma de entrega y calendario de pago 8
4	Requisitos generales 9
4.1	Descripción de los servicios de consultoría 9
4.2	Calificaciones y experiencia requeridas para los consultores propuestos por los Ofertantes 9
4.3	Lugar de prestación de los servicios 10
4.4	Duración prevista de los servicios 10
4.5	Costos 11
4.6	Presentación de informes 11
4.7	Información adicional 11

1. Introducción

1.1 Perfil de la UPU

La Unión Postal Universal (UPU) fue fundada en 1874 en Berna (Suiza) con el objetivo principal de establecer un solo territorio postal para el intercambio recíproco de envíos postales y adoptar principios comunes para el servicio postal internacional de manera no discriminatoria. La UPU, actualmente integrada por 192 Países miembros, se convirtió en un organismo especializado de las Naciones Unidas en 1948.

La principal misión de la UPU es favorecer el desarrollo sostenible de servicios postales universales de calidad, eficaces y accesibles, para facilitar la comunicación entre todos los pueblos del mundo. Ello abarca el compromiso de lograr la libre circulación de los envíos postales en un territorio postal único constituido por redes interconectadas, la adopción de normas comunes equitativas y la aplicación de la tecnología, la cooperación e interacción entre todas las partes interesadas, la promoción de una cooperación técnica eficaz y la satisfacción de las necesidades cambiantes de los clientes. Por consiguiente, se espera que la UPU desempeñe un importante papel en la revitalización constante de los servicios postales.

Además, la UPU facilita el desarrollo de los servicios postales internacionales mediante la creación de un entorno propicio en el que las tecnologías de la información y la comunicación permiten a los operadores designados¹ de los Países miembros de la UPU concentrarse en la prestación de servicios postales a sus clientes. En este contexto, la UPU proporciona una red mundial con servicios con valor agregado, así como aplicaciones informáticas para la gestión del correo internacional y los giros postales internacionales.

2. Condiciones del llamado a licitación restringida

A menos que se indique lo contrario en el presente pliego, el término «Ofertante» se referirá a toda persona, empresa o entidad jurídica que presente una propuesta en respuesta a este llamado a licitación. El término «Proveedor» se referirá al adjudicatario, según proceda.

2.1 Confidencialidad

Los Ofertantes tratarán con estricta confidencialidad toda la información contenida en el presente pliego de condiciones y sus documentos anexos que aún no sea de conocimiento público o de acceso general, en particular toda documentación clasificada como confidencial y distribuida por la UPU a los Ofertantes como documentación adicional confidencial del llamado a licitación. Los Ofertantes evitarán la divulgación o distribución de toda dicha información a terceros y a otras entidades y personas que no estén expresamente autorizadas en el presente documento. Estas disposiciones en materia de confidencialidad se respetarán incluso en caso de duda. Todos los Ofertantes están obligados a observar estas disposiciones en materia de confidencialidad antes, durante y después del proceso de licitación. Estas disposiciones no afectarán las obligaciones legales de la UPU y del Ofertante de revelar información.

Los Ofertantes no utilizarán dicha información para ningún otro fin que no sea el relacionado con el presente llamado a licitación. El presente llamado a licitación y todos los documentos anexos solo podrán ser distribuidos o puestos a disposición de las personas que participen directamente en el proceso de licitación en nombre de los Ofertantes. En caso de que agentes externos o subcontratistas participen en la preparación de los documentos de licitación, deberán ser nombrados e indicados en la notificación de participación (véase la sección 0).

Los Ofertantes asumen la plena responsabilidad del cumplimiento de estas normas de confidencialidad por parte de sus agentes, empleados y subcontratistas, así como de cualquier tercero que participe en su nombre en este proceso de licitación, y se responsabilizarán de los daños y perjuicios que se deriven de una falta de conducta o divulgación no autorizada.

Si un Ofertante viola las disposiciones de confidencialidad contenidas en el presente documento, deberá pagar una multa a la UPU, a menos que el Ofertante pueda demostrar que no le es imputable falta alguna. Esta sanción no superará los 50.000 francos suizos por infracción. El pago de dicha sanción no eximirá a los Ofertantes de su obligación de mantener la confidencialidad.

¹ De conformidad con el artículo 1.7 de la Constitución de la UPU, se entiende por operador designado cualquier entidad, tanto estatal como no estatal, designada oficialmente por el País miembro para operar los servicios postales y cumplir con las correspondientes obligaciones derivadas de las Actas de la Unión en su territorio.

Los Ofertantes que deseen presentar propuestas en respuesta a este llamado a licitación deberán contactar a las personas que se indican a continuación en el presente documento y podrán solicitar a la UPU, según proceda, información adicional sobre el presente llamado.

Sin perjuicio de las disposiciones en materia de confidencialidad establecidas anteriormente, los Ofertantes acuerdan por la presente que la recepción de dicha información puede estar sujeta a la firma previa de un acuerdo de no divulgación entre el Ofertante y la UPU, en las condiciones que esta determine y comunique.

2.2 Condición jurídica del Proveedor

Con arreglo a la ley, el Proveedor tendrá la condición jurídica de contratista independiente. El Proveedor y sus consultores, empleados y subcontratistas (conforme a lo autorizado por la UPU) no serán considerados bajo ningún concepto empleados de la UPU. Dichos consultores, empleados y subcontratistas del Proveedor no tendrán derecho alguno a las prestaciones laborales de la UPU. El Proveedor será exclusivamente responsable del pago de remuneraciones adeudadas a dichos consultores, empleados y subcontratistas, incluido el pago de cualquier impuesto, prestación, indemnización y seguro relacionados con el trabajo. El Proveedor garantiza y declara que cumplirá con todas las leyes, normas y reglamentos exigidos por las autoridades competentes, incluida la retención, la declaración y el pago de todos los impuestos pertinentes.

El Proveedor será responsable de toda labor realizada por sus empleados, consultores y subcontratistas, así como de cualquier acto u omisión por parte de estos.

El Proveedor no podrá ceder, sublicenciar, subcontratar, otorgar en garantía o transferir o enajenar de otra forma su oferta, o cualquiera de los derechos y obligaciones establecidos en ella, sin el previo consentimiento por escrito de la UPU.

La aprobación por parte de la UPU de la contratación de cualquier subcontratista no eximirá al Proveedor de ninguna de sus obligaciones o responsabilidades en relación con la labor realizada por un subcontratista.

2.3 Alcance del llamado a licitación

El presente llamado a licitación tiene por objeto la prestación de servicios de consultoría al Correo de Argentina (en adelante denominado «Correo Argentino»), un operador designado de la República Argentina, con miras a desarrollar una estrategia de servicios financieros digitales en el contexto de la prestación de servicios financieros digitales por parte del Correo Argentino.

2.4 Antecedentes

El Correo Argentino ha solicitado oficialmente la asistencia técnica de la UPU para apoyar la realización de un estudio de viabilidad destinado a evaluar las necesidades específicas del Correo Argentino y sus usuarios con respecto al desarrollo y el funcionamiento de los servicios postales de pago y otros servicios financieros por medios digitales.

En vista de lo anterior, el Correo Argentino y la UPU han celebrado un acuerdo de cooperación en el marco del Mecanismo de asistencia técnica para la inclusión financiera (en adelante denominado «FITAF») con miras a apoyar el desarrollo de los servicios financieros del Correo Argentino mediante el aprovechamiento de las tecnologías digitales emergentes para contribuir aún más a la inclusión financiera.

Actualmente, el Correo Argentino ofrece los siguientes servicios financieros:

- servicios postales de transferencia de fondos, tales como giros postales nacionales y giros de dinero telegráficos nacionales;
- servicios de transferencia de fondos a través de terceros en asociación con empresas internacionales de transferencia de fondos;
- pago de facturas (servicios públicos, tributos, etc.);
- transferencias de efectivo social (beneficiarios del sistema de seguridad social y de pensiones).

Por consiguiente, el Correo Argentino desea elaborar una estrategia de servicios financieros digitales que le ayude a identificar las tendencias del mercado en materia de finanzas digitales y a comprender mejor las consecuencias financieras, tecnológicas y jurídicas.

2.5 *Objetivo*

La UPU desea apoyar al Correo Argentino en la digitalización de sus servicios postales de pago y otros servicios financieros con miras a reforzar y mejorar la calidad de esos servicios y fomentar la inclusión financiera a fin de satisfacer las necesidades de las pequeñas empresas y las poblaciones de bajos ingresos. A este respecto, la UPU procura contratar a una empresa consultora acreditada y con experiencia, o a consultores individuales en el ámbito de la inclusión financiera y los servicios financieros digitales para que apoyen al Correo Argentino en la elaboración de una estrategia de servicios financieros digitales.

2.6 *Utilización del emblema, nombre e iniciales de la UPU*

Los Ofertantes no divulgarán ni harán público por otros medios el hecho de que tienen la intención de prestar, están prestando o han prestado servicios a la UPU, ni utilizarán el emblema, el nombre o las iniciales de la UPU con fines vinculados a su actividad comercial o a efectos de obtener ventaja o renombre comercial sin el previo y explícito consentimiento de la UPU. Los Ofertantes tomarán todas las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de esta disposición por parte de sus agentes, empleados y subcontratistas.

2.7 *Licitación colusoria, conducta anticompetitiva o cualquier otra conducta similar*

Sin perjuicio de las disposiciones contenidas en las secciones 3 y 4 que figuran a continuación, los Ofertantes (incluidos sus agentes, consultores, empleados y subcontratistas) no participarán en licitaciones colusorias, conductas anticompetitivas u otras conductas similares con respecto a lo siguiente:

- la preparación o presentación de ofertas;
- la aclaración de las ofertas;
- la celebración y el contenido de las negociaciones, incluidas las negociaciones del contrato definitivo.

A los efectos del presente llamado a licitación, la licitación colusoria, la conducta anticompetitiva o cualquier otra conducta similar puede incluir la divulgación, el intercambio o la aclaración de información (en cualquier de sus formas) a cualquier otro Ofertante, independientemente de que dicha información sea confidencial para la UPU o para cualquier otro Ofertante, a fin de alterar los resultados del llamado a licitación de manera que se obtenga un resultado distinto del que se hubiera obtenido mediante un proceso competitivo. Además de cualquier otra medida correctiva a su disposición, la UPU podrá, a su entera discreción, rechazar inmediatamente cualquier oferta presentada por un Ofertante que, en opinión de la UPU, haya participado en una licitación colusoria, una conducta anticompetitiva u otra conducta similar con cualquier otro Ofertante en relación con la preparación o presentación de ofertas, ya sea con respecto a este llamado a licitación o a otros procesos de adquisición llevados a cabo por la UPU.

2.8 *Propiedad intelectual*

El presente llamado a licitación y todos los documentos anexos, incluidos todos los contenidos, formularios, declaraciones, conceptos, proyectos y procedimientos que explícita o implícitamente forman parte de este llamado a licitación, son propiedad intelectual exclusiva de la UPU. Este llamado a licitación se comunica a los distintos Ofertantes con el único fin de ayudarlos en la preparación de sus respectivas ofertas. Los Ofertantes no seleccionados destruirán o devolverán a la UPU cualquier copia impresa de este llamado a licitación, a solicitud de esta.

2.9 *Privilegios e inmunidades*

Ningún elemento del presente llamado a licitación, las actividades descritas en él o de los posibles acuerdos conexos se considerará como una renuncia, expresa o implícita, a cualquiera de los privilegios, inmunidades y facilidades de la UPU en su calidad de organismo especializado del sistema de las Naciones Unidas, de conformidad con la ley del Estado anfitrión de Suiza y el Acuerdo sobre privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas (en territorio suizo), la Convención sobre prerrogativas e inmunidades de los organismos especializados (fuera de Suiza), así como cualquier otro convenio o ley que reconozca o conceda tales privilegios, inmunidades y facilidades a la UPU y sus funcionarios.

En consecuencia, los Ofertantes reconocen y aceptan expresamente que la propiedad y los activos de la UPU, incluidos los archivos, datos, documentos y fondos que sean propiedad de la UPU o que obren en su poder (incluidos, sin limitación, los entornos de datos/alojamiento y los servidores pertenecientes a la prestación de los servicios o asociados a ella, así como cualquier dato o documento en cualquier forma, que sea de propiedad de la UPU o que obre en su poder en nombre de los Países miembros de la UPU y de sus

operadores designados), son inviolables y no podrán ser objeto de búsqueda, requisa, confiscación, expropiación o de cualquier otra forma de interferencia, ya sea por acción ejecutiva, administrativa, judicial o legislativa. El Proveedor se pondrá inmediatamente en contacto con la UPU en caso de que se intente violar o se violen los privilegios e inmunidades de la UPU y adoptará todas las medidas razonables para impedir dicha violación.

En vista de la condición de la UPU como organismo especializado de las Naciones Unidas (y sin perjuicio del cumplimiento por parte de la UPU de las sanciones establecidas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas), los Ofertantes deberán certificar expresamente su disposición y capacidad jurídica y operativa para prestar los servicios en forma no discriminatoria en beneficio de todas las entidades habilitadas establecidas o situadas en el territorio de cualquier País miembro de la UPU, independientemente de la existencia de relaciones diplomáticas entre el país de constitución o funcionamiento del Ofertante y cualquier País miembro de la UPU (incluidos sus operadores designados).

2.10 Exenciones fiscales

De conformidad con la sección 9 del artículo III de la Convención sobre prerrogativas e inmunidades de los organismos especializados, la UPU está exenta de todo impuesto directo y de restricciones, derechos y gravámenes aduaneros de naturaleza similar respecto de los artículos importados o exportados para su uso oficial.

Además, la UPU, en su calidad de organización intergubernamental y organismo especializado de las Naciones Unidas, está exenta del impuesto al valor agregado (IVA) en Suiza (OLTVA, art. 22; *Instructions 2001 sur la TVA*, art. 574, 816 y otros), así como en otros países; **por lo tanto, todos los precios se indicarán «netos», sin IVA ni impuestos similares.**

2.11 Lengua

Los documentos de licitación serán íntegramente formulados por los Ofertantes en inglés.

2.12 Firma

Los documentos de licitación serán firmados por un representante (o representantes) debidamente designado/s y autorizado/s para actuar en nombre del Ofertante y con la facultad de vincularlo jurídicamente y aceptar los términos y condiciones de este llamado a licitación.

2.13 Notificación de participación

Al recibir este llamado a licitación, el Ofertante deberá enviar una confirmación de participación a la persona de contacto indicada en la sección 2.14 que figura a continuación, antes del **25 de enero de 2021**.

2.14 Información de contacto

Unión Postal Universal
Oficina Internacional
Weltpoststrasse 4
3015 BERNE
SUIZA

Teléfono: +41 31 350 35 66
Telefax: +41 31 352 43 23

Correo electrónico: fitaf@upu.int

2.15 Otras preguntas y consultas

Las preguntas sobre el contenido de este llamado a licitación o cualquier solicitud de aclaración por parte de los Ofertantes deberán ser enviadas por escrito a la dirección de correo electrónico indicada en la sección 2.12, **antes del 18 de enero de 2021**.

Las respuestas a las preguntas presentadas por los Ofertantes o la información adicional pertinente a este llamado a licitación serán transmitidas por la UPU a todos los posibles Ofertantes.

2.16 Presentación de ofertas y plazo

A la luz de la situación actual relativa a la pandemia de la COVID-19, todas las ofertas deberán presentarse, con carácter excepcional, a la UPU **por medios electrónicos únicamente**, a la siguiente dirección: fitaf@upu.int con el asunto «Consultoría en asistencia técnica para ayudar al Correo de Argentina (Correo Argentino) a desarrollar una estrategia de servicios financieros digitales» antes de las 16 h 00, hora central europea, del **1 de febrero de 2021**. La UPU no tendrá en cuenta las ofertas recibidas después de esa fecha.

La UPU no tendrá en cuenta las propuestas recibidas con posterioridad a dicho plazo. Por otra parte, las ofertas enviadas a una dirección distinta de la indicada anteriormente o por cualquier otro medio no serán aceptadas por la UPU.

La preparación y presentación de los documentos de licitación por parte de los Ofertantes será gratuita para la UPU.

Todas las ofertas presentadas deberán incluir una declaración en la que se indique que el Ofertante ha leído, entendido y aceptado todas las disposiciones del presente llamado a licitación.

2.17 Procedimiento de evaluación

El objetivo del procedimiento de evaluación es garantizar la selección de un Proveedor calificado, fiable y experimentado para los servicios objeto del presente llamado a licitación.

El procedimiento de evaluación aplicado por la UPU será llevado a cabo a su entera discreción, con el fin de determinar, de la manera más objetiva posible, la oferta que mejor responda a las exigencias específicas de la UPU, sobre la base de su evaluación de las ofertas recibidas en función de las exigencias definidas en el presente documento. Es obligatorio para todos los Ofertantes ceñirse al formato prescrito de los documentos de licitación (según se establece en las secciones 3 y 4 que figuran a continuación). Las ofertas que no cumplan los criterios obligatorios indicados en las secciones 3 y 4 que figuran a continuación no serán tenidas en cuenta por la UPU.

Las ofertas presentadas a la UPU deben abordar todos los aspectos del llamado a licitación para los cuales prevén modificaciones necesarias o identifican elementos que faltan.

La selección de las propuestas se basará en una serie de criterios, que se detallan a continuación. Por lo tanto, los Ofertantes deben considerar cómo se ajusta su propuesta a los criterios establecidos e indicarlo claramente en su documento de respuesta.

Los Ofertantes serán evaluados según la siguiente metodología:

- Cualificaciones (5 puntos).
- Metodología propuesta para realizar las evaluaciones (15 puntos).
- Experiencia comprobada en la realización de evaluaciones institucionales para el análisis de estrategias de dinero móvil y de servicios financieros digitales (20 puntos).
- Conocimiento y experiencia en la evaluación y el desarrollo de proyectos de inclusión financiera en mercados en desarrollo, preferentemente en Argentina (15 puntos).
- Experiencia en el desarrollo, la aplicación, el funcionamiento o la dirección de proyectos de finanzas digitales en mercados en desarrollo, preferentemente en América Latina (15 puntos).
- Propuestas económicas (30 puntos).

Cada propuesta económica se evaluará en función de las propuestas recibidas de otras empresas consultoras.

Las deliberaciones del Comité de Licitaciones y Adquisiciones de la UPU no son públicas. La Comisión de Licitaciones y Adquisiciones presentará un informe al Director General de la Oficina Internacional de la UPU, junto con su recomendación final para su valoración y confirmación.

Las Condiciones Generales de la UPU para la prestación de servicios serán aceptadas por el Ofertante (se adjuntan como referencia). Los términos finales de cualquier contrato resultante serán definidos por la UPU y aceptados por el Proveedor. Las negociaciones del contrato comenzarán una vez que haya sido seleccionado el Proveedor.

Los Ofertantes serán informados de inmediato sobre la decisión adoptada por la UPU.

2.18 *Modificación, suspensión o cancelación del llamado a licitación*

La UPU se reserva el derecho, **a su entera discreción y en cualquier momento** antes de que finalice el llamado a licitación (es decir, en cualquier momento previo a la firma del contrato pertinente con el Proveedor), de modificar, suspender o cancelar la totalidad o parte del presente llamado a licitación.

2.19 *Calendario provisional*

Transmisión del llamado a licitación a los posibles Ofertantes	11 de enero de 2021
Recepción de ofertas por la UPU (plazo de entrega)	1 de febrero de 2021
Fecha estimada de iniciación de los servicios	Marzo de 2021

3. Estructura de la oferta – Formato de la respuesta

Toda la información que se facilite será entregada por los Ofertantes de plena conformidad con los términos y condiciones establecidos en la sección 2.

Asimismo, los requisitos estipulados en la presente licitación deberán cubrirse en su totalidad, de conformidad con la estructura que se define a continuación y siguiendo la secuencia y la numeración previstas en esta sección. La UPU evaluará todas las respuestas de los Ofertantes conforme a la estructura definida en el presente documento.

3.1 *Oficio de presentación*

Los Ofertantes deberán presentar un oficio de presentación que incluya:

- Una declaración en la que conste que el Ofertante ha leído, entendido y está de acuerdo con todas las disposiciones del presente llamado a licitación.
- Nombre, número de teléfono, dirección y correo electrónico del Ofertante, y los nombres de sus representantes.

El oficio de presentación deberá estar firmado por un representante (o representantes) debidamente designado/s y autorizado/s para actuar en nombre del Ofertante y con la facultad de vincularlo jurídicamente y aceptar los términos y condiciones de este llamado a licitación, y deberá incluir también una confirmación de dicha autorización por parte del Ofertante, así como una declaración en la que se indique que los documentos de licitación propuestos por el Ofertante son válidos por un período mínimo de 90 días.

3.2 *Resumen ejecutivo*

Los Ofertantes deberán presentar un resumen ejecutivo en el que se destaquen los aspectos más importantes de su oferta.

3.3 *Información del Ofertante*

- Estructura societaria, oficinas/filiales
- Datos financieros (facturación, utilidades, etc.)
- Socios y accionistas de la empresa
- Trayectoria empresarial
- Posición en el mercado y participación en los mercados pertinentes.

Además, los Ofertantes deben presentar los siguientes documentos/información para demostrar sus cualificaciones:

- carta de confirmación de interés y disponibilidad utilizando su propia plantilla;
- experiencia de la empresa o de los individuos, en especial con proyectos similares;
- tres (3) referencias profesionales;
- propuesta técnica;
- propuesta económica, el Ofertante debe enviar una propuesta económica que se base en un honorario por jornada;
- los Ofertantes deberán presentar una cotización global de los honorarios por jornada para el período del contrato. El término «global» implica que todos los gastos en que puedan incurrir los consultores para completar la labor están ya incluidos en el honorario por jornada indicado en la propuesta.

3.4. Información del Subcontratista

El Proveedor no podrá ceder, sublicenciar, subcontratar, otorgar en garantía o transferir o enajenar de otra forma su oferta, o cualquiera de los derechos y obligaciones establecidos en ella, sin el previo consentimiento por escrito de la UPU.

La aprobación por parte de la UPU de la contratación de cualquier subcontratista no eximirá al Proveedor de ninguna de sus obligaciones o responsabilidades en relación con la labor realizada por un subcontratista.

3.5 Propuesta técnica

El Ofertante deberá asegurarse de que la propuesta técnica cumpla todos los requisitos indicados en la sección 4.

El Ofertante deberá preparar y presentar para su examen una propuesta técnica en la que se describa la metodología, el proceso y los plazos de cómo el Ofertante se propone cumplir todos los objetivos de este llamado a licitación, como se indica en la sección 4.1.

3.6 Estructura funcional

Los Ofertantes deberán proporcionar respuestas para todos los requisitos establecidos en la sección 4 (Requisitos generales). La UPU evaluará dichas respuestas siguiendo la misma estructura.

3.7 Estructura de precios

Los Ofertantes deberán proporcionar una estructura de precios detallada, como se establece en la sección 4 (Requisitos generales).

Nota – No incluya el IVA o impuestos similares en la información sobre precios (véase la sección 2.10). Toda información sobre precios deberá presentarse exclusivamente en dólares de los Estados Unidos de América. Los Ofertantes deberán confirmar que los importes que se cotizan en dólares de los Estados Unidos de América son fijos y que cubrirán cualquier variación del tipo de cambio en el momento de la celebración del contrato (si corresponde).

3.8 Condiciones generales de la UPU

Sírvase incluir una declaración de aceptación de las condiciones generales de la UPU para la prestación de servicios que se adjuntan a la presente como referencia.

3.9 Cronograma de entrega y calendario de pago

Los Ofertantes deberán integrar el cronograma de entrega y el calendario de pago en sus propuestas económicas y acordarlos con la UPU.

4. Requisitos generales

4.1 Descripción de los servicios de consultoría

El Proveedor prestará los servicios descritos en el presente pliego de condiciones mediante la realización de las siguientes actividades:

- **Estudio de mercado.** El consultor ofrecerá un resumen del estado de la inclusión financiera en Argentina y de los principales acontecimientos que han tenido lugar recientemente en el sector, en particular en el ámbito de las finanzas digitales.
- **Evaluación del desempeño de los servicios financieros del Correo Argentino.** El/los consultor/es examinará/n el desempeño institucional, operativo, técnico y financiero de la línea de negocio de servicios financieros del Correo. Esto incluirá la revisión de la configuración administrativa de dicha línea de negocio, su distribución actual y su preparación operativa, así como la tecnología o los sistemas, y la rentabilidad.
- **Apoyar al Correo Argentino en la elaboración de una estrategia de servicios financieros digitales.** Para ello será necesario celebrar reuniones con diferentes actores, entre ellos la junta directiva y el equipo de gestión del Correo, el personal sobre el terreno y los actores externos pertinentes, a fin de comprender mejor la dinámica del mercado y las oportunidades en materia de finanzas digitales para el Correo. El/los consultor/es facilitará/n al Correo Argentino un informe con recomendaciones que este utilizará para desarrollar su estrategia de servicios financieros digitales. También deberá ayudar al Correo Argentino a identificar los modelos comerciales pertinentes y a abordar las principales consideraciones, incluidos los aspectos normativos.

El/los consultor/es trabajará/n en estrecha colaboración con el Correo Argentino e informará/n periódicamente a la UPU.

Los principales resultados esperados de cada una de las actividades mencionadas anteriormente se prepararán en inglés de la siguiente manera:

- Un informe inicial al comienzo de la labor para acordar la planificación, las reuniones y los resultados esperados.
- Una presentación breve, pero pormenorizada, en Power Point dirigida al Correo Argentino para detallar la evaluación de la línea de negocio de servicios financieros del Correo.
- Un informe exhaustivo dirigido al Correo Argentino que incluya elementos de la evaluación antes mencionada además de la siguiente información:
 - Un análisis detallado del mercado que contenga: 1. Un examen y análisis del mercado de servicios financieros digitales en la Argentina, incluido el análisis de los servicios, las tecnologías y la participación en el mercado de las instituciones financieras (tanto las de telecomunicaciones como las bancarias). Además incluirá, entre otros, los servicios financieros prestados por dichas empresas, el tipo de clientes, el mercado y las regiones abarcadas, y las tendencias del mercado.
 - Recomendaciones que utilizará el Correo para desarrollar su estrategia de servicios financieros digitales. Las recomendaciones deberán informar al Correo sobre las oportunidades que ofrecen los servicios financieros digitales y sobre la forma en que puede equiparse para poner en práctica y explotar con éxito sus servicios financieros digitales (por ej., remesas, ahorros, pagos, etc.). Esto deberá incluir 1. el tipo de servicios financieros, 2. el tipo de soluciones y canales digitales, 3. los modelos comerciales, 4. la planificación de las actividades comerciales, 5. las necesidades en materia de tecnología de la información, 6. las necesidades en materia de financiación, 7. las exigencias y las consecuencias jurídicas, etc.

4.2 Calificaciones y experiencia requeridas para los consultores propuestos por los Ofertantes

Formación académica

Título de maestría en finanzas, economía o una disciplina relacionada

Experiencia

El perfil previsto incluye:

- Experiencia comprobada en lo que respecta a evaluaciones institucionales y de inclusión financiera para la introducción de las finanzas digitales, con una marcada preferencia por la experiencia en la aplicación de esas soluciones en zonas geográficas con una baja densidad de población.
- Conocimiento de los servicios financieros postales y experiencia de trabajo con entidades gubernamentales, especialmente en América Latina (preferentemente en Argentina).
- Al menos siete años de experiencia en servicios financieros móviles o digitales en países en desarrollo/emergentes. Es sumamente deseable que se cuente con experiencia en América Latina.
- Debe ser capaz de aportar el liderazgo intelectual estratégico y operacional mientras trabaja con el equipo local del Correo Argentino.
- Debe estar dispuesto y ser capaz de viajar a zonas rurales remotas de Argentina.
- El proyecto exige recomendaciones con base empírica y una planificación de la puesta en marcha orientada al detalle, por lo tanto, el o los candidatos deben ser capaces de presentar ideas con una sólida base analítica.

Requisitos lingüísticos

Se requiere fluidez en inglés y español. Se utilizará el español principalmente para realizar entrevistas y entablar contacto con los representantes del Correo Argentino, mientras que el inglés se utilizará con los representantes de la UPU y para redactar informes.

Competencias

- Fuertes habilidades interpersonales y de comunicación.
- Sólidas habilidades analíticas, de elaboración de informes y de redacción.
- Capacidad de planificar, organizar, ejecutar e informar sobre el trabajo.
- Capacidad para trabajar bajo presión y con plazos ajustados.
- Competencia en el uso de las aplicaciones informáticas de oficina e internet para realizar investigaciones.
- Excepcionales aptitudes de comunicación, gestión de proyectos y organización.
- Excelentes habilidades de presentación y técnicas de facilitación.
- Demuestra integridad y cumple con las normas éticas.
- Actitud positiva y constructiva con respecto al trabajo.
- Muestra sensibilidad y adaptabilidad cultural, de género, religión, raza, nacionalidad y edad.

4.3 Lugar de prestación de los servicios

El Proveedor llevará a cabo las actividades aquí especificadas desde sus propias oficinas/domicilio, así como desde los locales del Correo Argentino en Buenos Aires, Argentina, para las consultas con los actores.

4.4 Duración prevista de los servicios

Se prevé que los servicios tengan una duración de 25 días laborables, como se indica a continuación:

- 3 días de preparación (revisión de la documentación, diálogo con el Correo Argentino y la UPU, y coordinación con los socios para acordar un plan de trabajo);
- 15 días de consultas con los actores y reuniones informativas dentro y fuera de Buenos Aires;
- 4 días para redactar el proyecto de informe que oriente la estrategia de servicios financieros digitales del Correo Argentino. Este informe se entregará a la UPU y al Correo Argentino simultáneamente;
- 3 días para finalizar el informe. Este informe se entregará a la UPU y al Correo Argentino simultáneamente.

Los Ofertantes definirán claramente los riesgos, limitaciones y medidas de mitigación que se pondrán en práctica para prestar satisfactoriamente los servicios de conformidad con el calendario anterior, incluidos los mecanismos de mitigación en caso de que se restrinjan los viajes como consecuencia de la pandemia de la COVID-19 en curso.

4.5 Costos

Los pagos se efectuarán sobre la base de los días efectivamente trabajados, previa verificación de la consecución de los resultados esperados y la aprobación por la UPU de un parte de horas en el que se indiquen los días trabajados en el período.

4.6 Presentación de informes

El Proveedor llevará a cabo las actividades establecidas en el presente documento en colaboración con el Correo Argentino e informará periódicamente a la UPU sobre dichas actividades. Se definirán conjuntamente las modalidades específicas para la presentación de informes periódicos del Proveedor a la UPU.

4.7 Información adicional

Los Ofertantes podrán incluir toda la información adicional que consideren necesaria o pertinente para una comprensión clara y detallada por parte de la UPU, así como los servicios que se ofrecen.



Restricted Call for Tenders

Technical Assistance Consultancy to assist Argentina Post (Correo de Argentina) develop a digital financial services (DFS) strategy

Date: January 11, 2021

Table of contents	Page
1 Introduction.....	2
1.1 Profile of the UPU	2
2 CFT terms and conditions	2
2.1 Confidentiality	2
2.2 Legal status of the Vendor	3
2.3 Scope of the CFT	3
2.6 Use of the emblem, name and initials of the UPU	3
2.7 Collusive bidding, anti-competitive conduct or any other similar conduct	4
2.8 Intellectual property	4
2.9 Privileges and immunities	4
2.10 Tax exemption	4
2.11 Language	5
2.12 Signature	5
2.13 Participation notification	5
2.14 Contact details	5
2.15 Further inquiries and questions	5
2.16 Delivery of offers and deadline	5
2.17 Evaluation procedure	5
2.18 Modification, suspension or cancellation of the CFT	6
2.19 Tentative schedule	6
3 Offer structure – Response format	6
3.1 Cover letter	6
3.2 Executive summary	7
3.3 Bidder information	7
3.4 Subcontractor information	7
3.6 Functional structure	7
3.7 Pricing structure	7
3.8 UPU General Terms and Conditions	7
3.9 Delivery and payment schedule	7
4 General requirements.....	8
4.1 Description of the consultancy services	8
4.2 Required qualifications and experience for the Bidders' proposed consultants	8
4.3 Location of the services	9
4.4 Estimated duration of the services	9
4.5 Costs	9
4.6 Reporting	9
4.7 Additional Information	9

1 Introduction

1.1 Profile of the UPU

The Universal Postal Union (UPU) was founded in 1874 in Berne, Switzerland, with the main goal of establishing a single postal territory for the reciprocal exchange of letter-post items and adopting common principles for the international postal service in a non-discriminatory manner. Currently comprising 192 member countries, the UPU became a specialized agency of the United Nations in 1948.

The main mission of the UPU is to stimulate the lasting development of efficient and accessible universal postal services of quality, in order to facilitate communication between the inhabitants of the world. This encompasses the commitment towards free circulation of postal items over a single postal territory composed of interconnected networks, adoption of fair common standards and use of technology, cooperation and interaction among stakeholders, promotion of effective technical cooperation, and satisfaction of customers' changing needs. The UPU is thus expected to play a major role in the constant revitalization of postal services.

Furthermore, the UPU facilitates the development of worldwide postal services by providing an information and communication technology environment which allows designated operators (DOs)¹ of UPU member countries to concentrate on the delivery of postal services to their customers. In this context, the UPU provides a global network with value-added services, as well as computerized applications for the management of international mail and international postal money orders.

2 CFT terms and conditions

Unless otherwise stated in this restricted call for tenders (CFT), the term "Bidder" shall refer to any person, company or legal entity submitting a proposal in response to this CFT. The term "Vendor" shall refer to a successful Bidder, as the case may be.

2.1 Confidentiality

Bidders shall treat in strict confidence all information contained in this CFT and its attached documents which is not already publicly known or generally accessible, particularly any documentation marked as confidential and distributed by the UPU to Bidders as additional confidential CFT documentation. Bidders shall prevent disclosure or distribution of all such information to third parties and other entities and persons not expressly authorized herein. In case of doubt, these confidentiality provisions shall nevertheless be observed. All Bidders are obliged to observe these confidentiality provisions before, during and after the tendering process. These provisions shall not affect the UPU's and the Bidder's legal obligations to disclose information.

Bidders shall not use such information for any purpose other than the purposes associated with this CFT. This CFT and all attached documents may only be distributed or made available to persons directly involved in the tendering process on behalf of Bidders. In case external agents or subcontractors are involved in the preparation of the tender documents, they have to be named and indicated in the participation notification (see section 2.13).

Bidders assume full responsibility for compliance of their agents, employees and subcontractors, as well as any third parties involved on their behalf in this tendering process, with these rules of confidentiality and shall be liable for any damages resulting from misconduct or unauthorized disclosure.

If a Bidder violates the confidentiality provisions contained herein, it shall be liable to pay a penalty to the UPU unless the Bidder can prove that no fault is attributable to it. This penalty shall amount to no more than 50,000 CHF per infringement. Payment of any such penalty shall not release Bidders from their obligation to observe confidentiality.

Bidders willing to submit proposals in response to this CFT shall contact the persons specified below in this document and may request additional information relating to this CFT from the UPU, as the case may be.

Without prejudice to the confidentiality provisions set out above, Bidders hereby agree that the receipt of such information may be subject to the prior signature of a non-disclosure agreement between the Bidder and the UPU, under conditions to be determined and communicated by the latter.

¹ In accordance with article 1.7 of the Constitution of the UPU, a designated operator is any governmental or non-governmental entity officially designated by the member country to operate postal services and to fulfil the related obligations arising out of the Acts of the Union on its territory.

2.2 *Legal status of the Vendor*

The Vendor shall be regarded in law as having the legal status of independent contractor. The Vendor and its consultants, employees and subcontractors (as authorized by the UPU) shall in no way be regarded as employees of the UPU. Such consultants, employees and subcontractors of the Vendor shall not be entitled to any employment benefits of the UPU. The Vendor shall be solely responsible for due payment of all compensation owed to such consultants, employees and subcontractors, including payment of any employment taxes, benefits, compensation and insurance. The Vendor represents and warrants that it will comply with all laws, rules and regulations required by the relevant authorities, including the appropriate withholding, reporting and payment of all necessary taxes.

The Vendor shall be liable for all work performed by its employees, consultants and subcontractors, as well as for any act or omission by such employees, consultants and subcontractors.

The Vendor shall not assign, sublicense, subcontract, pledge or otherwise transfer or dispose of its offer, or any of the rights and obligations contained in it, without prior written consent of the UPU.

The approval by the UPU of the engagement of any subcontractor shall not relieve the Vendor of any of its obligations or responsibilities concerning the work performed by any subcontractor.

2.3 *Scope of the CFT*

This CFT concerns the provision of consultancy services to Correo de Argentina (hereinafter “Argentina Post”), a designated operator of the Argentine Republic, with a view to developing a digital financial services strategy within the context of Argentina Post’s provision of Digital Financial Services (“DFS”).

2.4 *Background*

Argentina Post has formally requested the technical assistance of the UPU to support the conduct of a feasibility study aimed at assessing the specific needs of Argentina Post and its users with respect to the development and operation of postal payment and other financial services by digital means.

In light of the above, Argentina Post and the UPU have entered into a Cooperation Agreement under the context of the Financial Inclusion Technical Assistance Facility (hereinafter “FITAF”) initiative with a view to supporting the development of Argentina Post’s financial services by leveraging emerging digital technologies to further contribute to financial inclusion.

Currently, Argentina Post offers the following financial services:

- Postal money transfer services such as national postal orders and national telegraph money orders;
- Third-party money transfer services in partnership with international money transfer companies;
- Bill payments (utilities, taxes, etc.); and
- Social cash transfers (beneficiaries of the social security and pension system).

Accordingly, Argentina Post wishes to develop a digital financial services strategy to assist it in identifying market trends in digital finance and to better understanding the financial, technological and legal implications.

2.5 *Objective*

The UPU wishes to support Argentina Post in the digitalization of their postal payment and other financial services with a view to strengthening and improving the quality of such services and fostering financial inclusion so as to meet the needs of small businesses and low income populations. In this regard, the UPU is seeking to engage a reputable and experienced consulting firm, or individual consultants in the field of financial inclusion and digital financial services to support Argentina Post in the development of a digital financial services strategy.

2.6 *Use of the emblem, name and initials of the UPU*

Bidders shall not advertise or otherwise make public the fact that they intend to provide, are providing or have provided services to the UPU, or use the emblem, name or initials of the UPU in connection with their business for purposes of commercial advantage or goodwill without prior and explicit permission from the UPU. Bidders shall take all reasonable measures to ensure compliance with this provision by their agents, employees and subcontractors.

2.7 *Collusive bidding, anti-competitive conduct or any other similar conduct*

Without prejudice to the provisions contained in sections 3 and 4 below, Bidders (including their agents, consultants, employees and subcontractors) shall not engage in any collusive bidding, anti-competitive conduct or other similar conduct, in relation to:

- the preparation or submission of offers;
- the clarification of offers; and
- the conduct and content of negotiations, including final contract negotiations.

For the purposes of this CFT, collusive bidding, anti-competitive conduct or any other similar conduct may include disclosure to, or exchange or clarification with, any other Bidder of information (in any form), regardless of whether such information is confidential to the UPU or to any other Bidder, in order to alter the results of the CFT in such a way that would lead to an outcome other than that which would have been obtained through a competitive process. In addition to any other remedies available to it, the UPU may, at its sole discretion, immediately reject any offer submitted by a Bidder that, in the UPU's opinion, has engaged in any collusive bidding, anti-competitive conduct or other similar conduct with any other Bidder in relation to the preparation or submission of offers, whether in respect of this CFT or other procurement processes conducted by the UPU.

2.8 *Intellectual property*

This CFT and all its attached documents, including any content, forms, statements, concepts, projects and procedures explicitly or implicitly forming part of this CFT, constitute the exclusive intellectual property of the UPU. This CFT is communicated to the various Bidders with the sole purpose of assisting them in the preparation of their respective offers. Any hard copies of this CFT shall be destroyed or returned to the UPU by non-selected Bidders upon request of the UPU.

2.9 *Privileges and immunities*

Nothing in or relating to this CFT, the activities described herein or any potential agreements related thereto shall be deemed as a waiver, expressed or implied, of any of the privileges, immunities and facilities which the UPU enjoys as a specialized agency of the United Nations system, pursuant to the Swiss Host State Act and the Agreement on Privileges and Immunities of the United Nations (on Swiss territory), the Convention on the Privileges and Immunities of the Specialised Agencies (outside Switzerland), as well as any other conventions and laws recognizing and/or granting such privileges, immunities and facilities to the UPU and its officials..

Accordingly, Bidders shall expressly acknowledge and agree that the property and assets of the UPU, including any archives, data, documents and funds belonging to the UPU or held by it (including without limitation the data/hosting environments and servers pertaining to or associated with the provision of the services, as well as any data or document in any form belonging to or held by the UPU on behalf of UPU member countries and their DOs), are inviolable and shall be immune from search, requisition, confiscation, expropriation and any other form of interference, whether by executive, administrative, judicial or legislative action. The Vendor shall immediately contact the UPU in case of any attempt to violate or any violation of the UPU's privileges and immunities and take any reasonable measures to prevent such a violation.

In the light of the UPU's status as a specialized agency of the United Nations (and without prejudice to the observance, by the UPU, of any sanctions established by the United Nations Security Council), Bidders shall expressly certify their legal and operational willingness and ability to provide the services on a non-discriminatory basis for the benefit of all eligible entities established and/or situated in the territory of any UPU member country, irrespective of the existence of diplomatic relations between a Bidder's country of incorporation and/or operation and any UPU member country (including its DOs).

2.10 *Tax exemption*

Pursuant to article III, section 9, of the Convention on the Privileges and Immunities of the Specialized Agencies, the UPU is exempt from all direct taxes and from customs restrictions, duties, and charges of a similar nature in respect of articles imported or exported for its official use.

Furthermore, the UPU, as an intergovernmental organization and a specialized agency of the United Nations, is exempt from Value Added Tax (VAT) in Switzerland (OLTVA, article 22; *Instructions 2001 sur la TVA*, articles 574, 816 and others), as well as in other countries; **therefore, any prices shall be indicated "net", without VAT or similar taxes.**

2.11 Language

Tender documents shall, in their entirety, be formulated by Bidders in English.

2.12 Signature

Tender documents shall be signed by a representative (or representatives) duly designated and authorized to act on the Bidder's behalf and with the authority to legally bind the Bidder and accept the terms and conditions of this CFT.

2.13 Participation notification

Upon receipt of this CFT, the Bidder shall send a confirmation of participation to the contact person listed in section 2.14 below, by **January 25, 2021**.

2.14 Contact details

Universal Postal Union
International Bureau
Weltpoststrasse 4
3015 BERNE
SWITZERLAND
Tel: +41 31 350 35 66
Fax: +41 31 352 43 23
E-mail: fitaf@upu.int

2.15 Further inquiries and questions

Questions regarding the content of this CFT or any requests for clarification from Bidders shall be sent in written form to the email address listed above in section 2.12, no later than **January 18, 2021**.

Answers to questions submitted by Bidders or additional information relevant to this CFT shall be forwarded by the UPU to all potential Bidders.

2.16 Delivery of offers and deadline

In light of the current situation relating to the COVID-19 pandemic, all bids shall, on an exceptional basis, be submitted to the UPU **by electronic means only**, to the following address: fitaf@upu.int with the subject "Technical Assistance Consultancy to assist Argentina Post (Correo de Argentina) to develop a digital financial services (DFS) strategy" no later than **February 1, 2021** at 16:00 Central European Time (CET). Offers received after this date will not be considered by the UPU.

Bids received after this point shall not be considered by the UPU. Moreover, offers sent to any address other than the one specified above or by any other means shall not be accepted by the UPU.

The preparation and submission of tender documents by Bidders shall be free of charge for the UPU.

All bids submitted shall include a declaration stating that the Bidder has read, understands and accepts all provisions of this call for tenders.

2.17 Evaluation procedure

The objective of the evaluation process is to ensure the selection a qualified, reliable and experienced Vendor for the services subject of this CFT.

The evaluation procedure applied by the UPU shall be conducted at its sole discretion, with a view to determining as objectively as possible the bid that best meets the specific requirements of the UPU, on the basis of its assessment of bids received against the requirements defined herein. The prescribed structure of the tender documents (as set out in sections 3 and 4 below), is mandatory for all Bidders. Bids not fulfilling the mandatory criteria as indicated in sections 3 and 4 below shall not be taken into further consideration by the UPU.

Bids received by the UPU must address all aspects of the CFT for which they envisage necessary modifications or identify missing elements.

Package selection will be based upon a number of criteria, as detailed below. Bidders are therefore required to consider how their package fits in with the criteria listed and to clearly indicate this in their response document.

Bidders will be evaluated based on the following methodology:

- Qualifications (5 points).
- Proposed methodology for conducting the assessments (15 points).
- Proven experience of conducting institutional assessments for mobile money and DFS strategy analysis (20 points).
- Knowledge and experience in evaluating and developing financial inclusion projects in developing markets, preferably in Argentina (15 points).
- Experience of developing, implementing, working or leading digital finance deployments in developing markets, preferably in Latin America (15 points).
- Financial proposals (30 points).

Each financial proposal will be assessed against proposals received from other consulting firms.

The deliberations of the UPU Tenders and Procurements Committee (TPC) are not public. The TPC shall submit a report to the Director General of the UPU International Bureau, together with its final recommendation for his assessment and confirmation.

The UPU General Terms and Conditions for the Provision of Services shall be accepted by the Bidder (attached as reference). The final terms of any resulting contract shall be defined by the UPU and accepted by the Vendor. Contract negotiations shall only start after final selection of the Vendor.

Bidders will be informed immediately after the decision is taken by the UPU.

2.18 Modification, suspension or cancellation of the CFT

The UPU reserves the right, **at its sole discretion and at any time** before conclusion of the CFT (i.e. at any time prior to the signature of the relevant contract with the Vendor), to modify, suspend or cancel all or part of this CFT.

2.19 Tentative schedule

Transmission of CFT to potential Bidders	January 11, 2021
Receipt of offers by the UPU (deadline)	February 1, 2021
Estimated starting date of the services	March, 2021

3 Offer structure – Response format

Moreover, the requirements stipulated in this CFT shall be covered in their entirety, according to the structure defined below and following the sequence and numbering provided in this section. The UPU shall evaluate all Bidder responses in accordance with the structure defined herein.

3.1 Cover letter

Bidders shall submit a cover letter including:

- A statement that the Bidder has read, understands and agrees to all provisions of this CFT.
- Bidder’s name, telephone number, address and e-mail address, and the name of its representatives.

The cover letter shall be signed by a representative (or representatives) duly designated and authorized to act on the Bidder's behalf and with the authority to legally bind the Bidder and accept the terms and conditions of this CFT, and shall also include a confirmation of such authorization by the Bidder, as well as a statement that the Bidder's proposed tender documents are valid for a minimum period of 90 days.

3.2 *Executive summary*

Bidders shall provide an executive summary highlighting the most important aspects of their offer.

3.3 *Bidder information*

- Company structure, locations/subsidiaries
- Financial data (turnover, profit, etc.)
- Partners and equity holders of the company
- Company history; and
- Market position and share in the relevant markets.

In addition, bidders must submit the following documents/information to demonstrate their qualifications:

- Letter of Confirmation of Interest and Availability using their own template;
- Company/ Individuals' experience, including with similar projects;
- References from three (3) professional references;
- Technical proposal;
- Financial proposal: the Bidder must send a financial proposal based on Daily Fee;
- Bidders shall quote an all-inclusive Daily Fee for the contract period. The term "all-inclusive" implies that all costs that could be incurred by the consultants in completing the assignment are already featured into the daily fee submitted in the proposal.

3.4 *Subcontractor information*

The Vendor may not assign, sublicense, subcontract, pledge or otherwise transfer or dispose of its offer, or any of the rights and obligations contained in it, without prior written consent of the UPU.

The approval by the UPU of the engagement of any subcontractor shall not relieve the Vendor of any of its obligations or responsibilities concerning the work performed by any subcontractor.

3.5 *Technical Proposal*

The Bidder must ensure that the Technical Proposal meets all requirements outlined in Section 4.

The Bidder shall prepare and submit for consideration a technical proposal that outlines the methodology, process, and timelines of how the Bidder intends to deliver all the objectives of this CFT as outlined in Section 4.1.

3.6 *Functional structure*

Bidders shall provide answers to all the requirements set out in section 4 (General requirements). The UPU shall evaluate such answers according to the same structure.

3.7 *Pricing structure*

Bidders shall provide a detailed pricing structure as required by section 4 (General requirements).

N.B. – Do not include VAT or similar taxes in any price information (see section 2.10). All price information shall be exclusively in USD. Bidders shall confirm that the USD amounts quoted are fixed and shall cover any exchange rate variations at the time of the contract (if any).

3.8 *UPU General Terms and Conditions*

Include a statement of acceptance of the UPU General Terms and Conditions for the Provision of Services, attached hereto for reference.

3.9 *Delivery and payment schedule*

Delivery and payment schedules shall be proposed by Bidders in their financial proposals and agreed upon with the UPU.

4 General requirements

4.1 Description of the consultancy services

The Vendor shall provide the services described in this CFT through the conduct of the following activities:

- **Market Assessment:** the consultant will provide a highlight of the state of financial inclusion in Argentina and key recent developments in the sector, including in digital finance;
- **Assessment of Argentina Post's financial services performance:** the consultant(s) will review the institutional, operational, technical and financial performance of the post's financial services business line. This will include reviewing the administrative set-up of this business line, its current distribution and operational readiness as well as technology/systems and profitability.
- **Support Argentina Post develop a digital financial services strategy:** this exercise will require meetings with different stakeholders, including the post's board of directors and management team, field staff together with relevant external stakeholders to better understand market dynamics and opportunities in digital finance for the post. The consultant(s) will provide Argentina Post with a report with recommendations to be used by the post to develop its digital financial services strategy. It should also help Argentina Post to identify relevant business models and address key considerations, including regulatory aspects.

The consultant(s) will work closely with Argentina Post and report regularly to the UPU.

The main deliverables from each of the previously mentioned activities will be prepared in English as follows:

- One inception report at the beginning of the exercise to agree on planning, meetings and deliverables.
- One detailed but short power point presentation to Argentina Post to detail the assessment of the post's financial services business line.
- A thorough report to Argentina Post which includes elements of the above-mentioned assessment together with:
 - A detailed market analysis with: (i) a review and analysis of the digital financial services market in Argentina including analysis of services, technologies and market share of financial institutions (both telecom and banking led); It will include amongst others financial services provided by these companies, type of customers, market and regions covered, and market trends;
 - Recommendations to be used by the post to develop its digital financial services strategy. The recommendations should inform the post on DFS opportunities and how it can be equipped to successfully implement and launch its DFS services (e.g. remittances, savings, payments, etc.). This should include (i) type of financial services, (ii) type of digital solutions and channels; (iii) business models; (iv) business planning; (v) IT requirement, (vi) funding requirements; (vii). legal requirements and implications, etc.

4.2 Required qualifications and experience for the Bidders' proposed consultants

Educational Qualifications

Master's degree in finance, economics or related discipline

Experience

The expected profile includes:

- Proven experience in financial inclusion and institutional assessments for digital finance deployment, with a strong preference for experience in deploying such solutions in geographies with a low-density population.
- Knowledge of postal financial services and experience working with governmental entities, especially in Latin America (preferably in Argentina).
- At least seven years of experience in mobile and/or digital financial services in developing/emerging countries. Experience in Latin America is highly desirable.
- Must be able to bring the strategic and operational thought leadership while working with the local team from Argentina Post.
- Must be willing and able to travel to remote rural areas in Argentina
- The project demands evidence-based recommendations and a detailed-oriented deployment planning; therefore, the candidate(s) must be able to present ideas with strong analytical foundation.

Language requirements

Fluency in English and Spanish is required. Spanish will be used primarily to conduct interviews and engage with representatives from Argentina Post while English will be used with representatives from the UPU and to write reports.

Competencies

- Strong interpersonal and communication skills;
- Strong analytical, reporting and writing abilities skills;
- Ability to plan, organize, implement and report on work;
- Ability to work under pressure and tight deadlines;
- Proficiency in the use of office IT applications and internet in conducting research;
- Outstanding communication, project management and organizational skills;
- Excellent presentation and facilitation skills.
- Demonstrates integrity and ethical standards;
- Positive, constructive attitude to work;
- Displays cultural, gender, religion, race, nationality and age sensitivity and adaptability.

4.3 Location of the services

The Vendor shall carry out the activities specified herein from its own offices/domicile as well the premises of Argentina Post in Buenos Aires, Argentina, for stakeholder consultations.

4.4 Estimated duration of the services

The services are expected to have a duration of 25 working days as follows:

- 3 days preparation (review of documentation, discussion with Argentina Post and the UPU and coordination with partners to agree on workplan);
- 15 days of stakeholder consultations and debriefings within and outside of Buenos Aires;
- 4 days to write the draft report to guide Argentina Post's digital financial services strategy. This report will be provided to the UPU and to Argentina Post simultaneously;
- 3 days to finalize the report. This report will be provided to the UPU and to Argentina Post simultaneously.

Bidders shall clearly define any risks, constraints, and mitigation measures to be put in place to successfully provide the services in accordance with the timeline above, including mitigation mechanisms in the event travel is restricted as a result of the ongoing COVID-19 pandemic.

4.5 Costs

Payments shall be done based on actual days worked, upon verification of completion of deliverables and approval by UPU of a time sheet indicating the days worked in the period.

4.6 Reporting

The Vendor shall carry out the activities set out herein in collaboration with Argentina Post and shall regularly report to the UPU on such activities. Specific modalities for periodic reporting by the Vendor to the UPU shall be jointly defined.

4.7 Additional Information

Bidders may include any additional information deemed necessary or relevant for a clear and detailed understanding by the UPU and services being offered.